

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 050-08, celebrada el 30 de junio del 2008, al ser las 12:51 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta.  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:***

Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria. Por motivos de salud.  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora. Por motivos de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General  
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día. Una vez leído el señor Presidente Ejecutivo sugiere se incluya como punto 2 Asuntos Presidencia Ejecutiva 2.1. “*Ratificación del acuerdo CD-226-08, para que el Lic. Geovanny Flores Miranda y el Master José Antonio Li Piñar, atiendan la invitación de NINTENDO LATINOAMERICANO y participen en el Seminario NEX 2008, a realizarse en el Hotel Intercontinental en Panamá del 13 al 15 de agosto del 2008.*”

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

**2.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD-225-08, PARA QUE EL LIC. GEOVANNY FLORES MIRANDA Y EL MASTER JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR, ATIENDAN LA INVITACIÓN DE NINTENDO LATINOAMERICANO Y PARTICIPEN EN EL SEMINARIO NEX 2008, A REALIZARSE EN EL HOTEL INTERCONTINENTAL EN PANAMÁ DEL 13 AL 15 DE AGOSTO DEL 2008.**

Se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La señora Vicepresidenta somete a votación la ratificación del acuerdo CD-226-08, referente al viaje de los señores José Antonio Li Pinar y Geovanny Flores Miranda, en representación del IMAS del 13 al 15 de agosto en el Seminario NEX 2008 en la Ciudad de Panamá.

Las señoras y señores Directores: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**ACUERDO CD 226-08**

Ratificar el Acuerdo CD 225-08, Artículo Tercero de Acta 049-08, de fecha 30 de junio de 2008, en el que se acuerda: **AUTORIZAR AL GEOVANNY FLORES MIRANDA ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS Y AL MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR PARA QUE REPRESENTEN AL IMAS EN EL SEMINARIO A DESARROLLARSE EN EL HOTEL INTERCONTINENTAL NEX 2008 SEGÚN INVITACIÓN DE NINTENDO LATINOAMÉRICA PLAYA BONITA, PANAMÁ.**

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:**

La Licda. Mireya Jiménez extiende una cordial invitación para que participen en la feria que va a realizar COOPESA durante los días 26 y 27 de julio.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

El señor Presidente Ejecutivo informa que el presente punto de agenda no hay asuntos que tratar.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.***

***5.1. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LÍNEA 64 Y 186 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.2008LN-000002-PROVEE “ADQUISICIÓN DE ÚTILES, MATERIALES DE OFICINA, CÓMPUTO Y PRODUCTOS DE PAPEL DE CARTÓN E IMPRESOS, SEGÚN OFICIO GG.1487-06-2008:***

La Licda. Margarita Fernández señala que por error en la sesión de la semana anterior cuando se analizó dicho punto, se procedió a leer únicamente el acuerdo donde se acogía el recurso de Jiménez y Tanzi, más no la propuesta de acuerdo que se refiere a readjudicar la línea 64 y 186.

De tal manera procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: De conformidad con los argumentos expuestos se procede: **PRIMERO:** Modificar la adjudicación de la Línea No. 64 la Licitación Pública N° 2008LN-000002-PROVEE recaída a favor de la empresa DIREX INTERNACIONAL S.A, y se adjudica la cantidad de “06 unidades de tóner impresora OKI DATA B6100, por un monto total de ¢376.980,00 (trescientos setenta y seis mil novecientos ochenta colones exactos). **SEGUNDO:** Corregir la adjudicación de la Línea No. 86 que corresponde a la empresa Consorcio de Importaciones y Exportaciones S.A. y las líneas 117 y 118 a la empresa I.S. Productos de Oficina de Centroamérica SA.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 227-08***

***CONSIDERANDO***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

**PRIMERO:** Que mediante Acuerdo CD No. 171-08 del 12 de mayo del 2008, se adjudicó la Licitación Pública N° 2008LN-000002-PROVEE “Adquisición de útiles, materiales de oficina, computo y productos de papel cartón e impresos”.

**SEGUNDO:** Que la línea No. 64 del cartel solicitaba la compra de “60 unidades de tóner impresora OKI DATA B6100”.

**TERCERO:** Que se adjudicó la línea No.64 a la empresa Direx Internacional S.A.

**CUARTO:** Que de conformidad con las necesidades institucionales, lo correspondiente es la compra de “06 unidades de tóner impresora OKI DATA B6100”.

**QUINTO:** Que es evidente la existencia de un error material, en cuanto a la adjudicación de las cantidades de la línea No. 64 del cartel de la Licitación Pública N° 2008LN-000002-PROVEE “Adquisición de útiles, materiales de oficina, computo y productos de papel cartón e impresos”.

**SEXTO:** Que la línea No. 86 corresponde la adjudicación a la empresa Consorcio de Importaciones y Exportaciones S.A., y las líneas No. 117 y 118 a la empresa IS Productos de Oficina de Centroamérica SA, las cuales fueron adjudicadas erróneamente a las empresas Guila Equipos Técnicos SA y Documentos y Digitales Difoto S.A., respectivamente.

**SETIMO:** Que es interés institucional, corregir la situación en salvaguarda de los recursos institucionales.

**OCTAVO: NORMATIVA APLICABLE.** Artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, en lo que respecta a la rectificación de los errores materiales y de conformidad con los Principios de Eficiencia, Eficacia y Buena Fe, establecidos en el Artículo No.2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo No.3 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.

***POR TANTO***

Se acuerda

De conformidad con los argumentos expuestos se procede:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

**PRIMERO:** Modificar la adjudicación de la Línea No. 64 la Licitación Pública N° 2008LN-000002-PROVEE recaída a favor de la empresa DIREX INTERNACIONAL S.A, y se adjudica la cantidad de “06 unidades de tóner impresora OKI DATA B6100, por un monto total de ¢376.980,00 (trescientos setenta y seis mil novecientos ochenta colones exactos).

**SEGUNDO:** Corregir la adjudicación de la Línea No. 86 que corresponde a la empresa Consorcio de Importaciones y Exportaciones S.A. y las líneas 117 y 118 a la empresa I.S. Productos de Oficina de Centroamérica SA.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA:***

***6.1. ANALISIS Y APROBACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL IMAS, SEGÚN OFICIO A.I. 284-06-2008:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese el Lic. Waddy Solano Siles, Coordinador de Auditoría.

El Lic. Edgardo Herrera manifiesta que como se puede recordar la Contraloría General de la República emitió hace poco tiempo el Manual de Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información. Dentro de ese manual se establece una serie de responsabilidades a las Instituciones con respecto a esta materia.

Agrega que a raíz de la publicación de este manual en la Institución se elaboró y se sometió a consideración del Consejo Directivo por parte de la Administración un Plan para la Implementación de ese Manual de Normas.

Por otra parte al estar consignado en el Plan de Trabajo de la Auditoría dar un seguimiento a la implementación de este manual, se dieron a la tarea de efectuar un análisis al documento denominado Manual propuesto ante el Consejo Directivo, con el cual se decidió enviar el oficio A.I. 284-06-2008, en el cual se realizaron una serie de observaciones con respecto al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

Plan sometido al Órgano Director, que con mayor detalle lo va a explicar el compañero Lic. Wady Solano, de la Auditoría.

El señor Presidente por la importancia del tema solicita la anuencia de los señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo-Financiero.

El Lic. Wady Solano interviene para manifestar que el oficio en discusión responde precisamente a un seguimiento que se viene dando a la implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información en el IMAS.

Como antecedente es importante señalar que a raíz de su promulgación en el mes de julio del año 2007, la Auditoría Interna participó en el Consejo Directivo dando una charla de sensibilización sobre la importancia del manual y sobre los objetivos que persigue el mismo en los cuales precisamente es dar garantía a los jefes de la Institución de que efectivamente las tecnologías de información son un elemento que apoya realmente la consecución de los objetivos de la Institución y que las inversiones que se hacen en tecnologías de información precisamente respondan a las necesidades en esa materia. Continuando con lo anterior, en las observaciones que se hacen al Plan de Implementación que fue elaborado por la Administración, precisamente lo que se busca es dar un apoyo en la consecución del objetivo de implementación de este manual de normas, de forma que el aporte a la Auditoría venga a enriquecer este proceso y venga a darle a la Administración una garantía razonable de que la implementación del manual se está conduciendo precisamente por un buen camino.

En ese sentido se ha considerado necesario hacer unas observaciones a este Plan de Implementación básicamente en 6 puntos que consiste el primero en un análisis de las normas que se incluyeron para ser implementadas dentro ese plan y que la Auditoría considera necesario se reconsideren algunas que quedaron por fuera.

Básicamente lo que se quiere es que la Administración reconsidere la inclusión de aspectos para implantar adicionalmente las siguientes 7 normas que no fueron consideradas dentro del plan y que desde el punto de vista de control la Auditoría considera necesario que la Administración tome algunos aspectos en consideración con el objeto precisamente de enriquecer el proceso de implantación.

- Ø Norma de gestión de calidad.
- Ø Norma relativa a la independencia y el recurso humano de la función de tecnologías.
- Ø Norma de Atención de Atención de Datos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

- Ø Normas de Atención de Requerimientos de Usuarios de Tecnologías de Información.
- Ø Norma de Manejo de Incidentes.
- Ø Norma de Administración de Servicios prestados por Terceros
- Ø Norma de Seguimiento de Evaluación del Control Interno en Tecnologías de Información.

Señala que en el oficio enviado al Consejo Directivo, la Auditoría Interna lo que está planteando es algunos elementos o disertación sobre porqué es importante incluir algunos aspectos que quedaron fuera del plan y también los riesgos asociados a la no implantación de estas normas en el caso de que la Administración mantenga la decisión de no incluirlas dentro de este Plan de Implementación.

Como segundo punto se hace la observación sobre la constitución de un equipo responsable formalmente de conducir lo que es el Plan de Implantación del Manual de Normas, no obstante la fecha no se ha formalizado.

En tercer lugar se está solicitando que se reconsideren una serie de aspectos que la Directriz emitida por la Contraloría General de la República solicitaba que se incluyeran como parte de este plan, debido a que no se tomaron en cuenta en el Consejo Directivo, como son las actividades, costos estimados, recursos técnicos y infraestructura requerida, en ese sentido lo que se está pidiendo es que se revise el plan para que se le incluyan los aspectos que no fueron sometidos a consideración como parte del plan y que se solicitó que se incluyeran como parte del cumplimiento del artículo 6º. Inciso d), de la Resolución RCO 26-2007, donde se promulga el manual y donde precisamente la Contraloría General da lineamientos de qué elementos eran los que debería de tener el plan.

Con respecto al cuatro punto se incluye una reconsideración de las prioridades de implementación de las normas, porque no todas se pueden implementar simultáneamente sino que la Administración debía de establecer una priorización de acuerdo con la criticidad de cada una de ellas y lo que se está solicitando es revisar algunas prioridades para que se pueda implantar sin mayores problemas y que se estén encubriendo los riesgos que se consideran más importantes.

También es importante mencionar que de acuerdo con el estudio que se ha venido realizando y el seguimiento uno de los criterios que se utilizó para excluir algunas de las normas consiste en el hecho de que las mismas están siendo consideradas dentro de las formulación del Plan Estratégico Institucional de Tecnologías de Información que es lo que se conoce como el PETI, al respecto, esta condición convierte en la formulación, la promulgación y divulgación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

de este plan en un factor crítico de éxito para que en el mes de julio del 2009 que es el plazo para que el IMAS esté cumpliendo con esta normativa se llegue a buen término, en ese sentido, la Auditoría lo que recomienda al Consejo Directivo es que se soliciten los informes de avance sobre cómo está la formulación de este Plan y que efectivamente haya una garantía razonable de que este plan ya se ha elaborado y que se someta a aprobación en el tiempo prudencial requerido.

Finalmente se hace una observación sobre la norma 1.4. de las normas generales que habla sobre la gestión de la seguridad de la información y se consideró necesario hacer esta observación porque es esta de las normas más importantes de este manual de las que más le preocupan a todas las personas que de una u otra forma tienen relación con las tecnologías de información, precisamente con los aspectos que tienen que ver con la seguridad, disponibilidad y información para quienes deban de conocerla, en ese sentido al observar el plan que planteó la administración se considera necesario revisar nuevamente estas actividades de implementación y garantizarse que efectivamente está considerando medidas para protegerse de los riesgos que se citan en el punto 6 del inciso a) la j), porque esos aspectos son realmente preocupantes y críticos dentro de una organización para el manejo confiable de la información que es uno de los objetivos principales que persigue este manual de normas, por lo que en ese sentido la observación que se hace es precisamente darle una revisión a las actividades para implementar esta norma y como parte de ello garantizarse que efectivamente se están atendiendo esos riesgos.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que probablemente están siendo víctimas de la presentación tardía de los documentos, porque se envió una nota de la Auditoría Interna con observaciones y hasta en este momento se distribuye el Por Tanto del Acuerdo. Piensa que la Auditoría hace observaciones sobre el Plan que fue aprobado por el Consejo Directivo, dirigidas a la Entidad Interna que hizo el Plan, en ese sentido personalmente piensa que lo lógico hubiera sido el diálogo interno de la Auditoría con la Administración para que se discuta si se incluyeron 24 disposiciones de un código y una norma que debe acatarse en la institución.

Señala que personalmente se abstendría de opinar al respecto y por tanto no va a asumir la recomendación, en primer lugar por extemporánea y segundo que tiene un carácter muy mandatorio, es decir, que no estaría en disposición o en capacidad de fijar una pauta tan clara como ordenar hacer acciones sobre una materia en que particularmente no está enterado.

Reitera que la lógica es de que se haya establecido el diálogo interno entre la Auditoría y la parte administrativa para conciliar, lo cual es un insumo para la Subgerencia Administrativa y para la Gerencia General y para que puedan a su vez responder las razones del porqué no son



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

incorporadas las nuevas objeciones, porque de acuerdo a la lectura del documento ya había existido una primera reacción de la Administración a observaciones que se hicieron al aprobarse el Plan.

Por tal motivo, particularmente sugiere que le gustaría conocer la opinión de las dos partes, tanto de la Auditoría Interna como de la administración de porqué no se estableció el diálogo y les están forzando a tomar acuerdos que tienen un carácter muy fuerte sobre un tema que el Consejo Directivo no tiene elementos para poder calificar.

La Licda. María Isabel Castro señala que ya está habituada a que sobre la marcha de la sesión se tengan que leer propuestas de acuerdo que se entregan en ese momento. Esta propuesta que se acaba de entregar ya la leyó y no tiene ningún inconveniente en votarla, todo lo contrario, valora, reconoce y felicita a la Auditoría Interna por hacer este aporte.

Recuerda que el Lic. Wady Solano fue designado por la Contraloría General de la República para que realizara un estudio sobre las Tecnologías de Información del IMAS y por ello es quizás uno de los funcionarios de la Institución que mejor conoce este tema aparte de los ejecutores del Área de Informática.

También tiene entendido que es el funcionario experto de la Auditoría Interna en Tecnologías de Información, de manera que las recomendaciones que está dando en el informe son muy técnicas. Se trata de normas que se omitieron y que deben estar incorporadas en el Manual, por tanto no ve ningún inconveniente en aprobar la propuesta de acuerdo que la Administración está presentando.

El Lic. Fernando Sánchez interviene para indicar que la Subgerencia Administrativa recibió la nota en el mismo momento en que el Consejo Directivo también recibió la documentación, para lo cual se ha considerado que es bueno replantear ciertos puntos, no obstante, no se ha tenido un encuentro más cercano con la Auditoría con el fin de ver el fondo de las recomendaciones planteadas. Señala que si el Consejo Directivo lo toma a bien personalmente recomendaría realizar una reunión con la parte técnica que fue la encargada de elaborar el plan para valorar en mejor término las recomendaciones que está realizando la Auditoría antes de que lo apruebe el Órgano Director de la Institución.

El Lic. Edgardo Herrera señala que como lo indicó claramente al principio del análisis de este tema, este oficio responde a las actividades que tiene planificada realizar la Auditoría en el presente año en el Plan de Trabajo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

Agrega que una de las funciones principales o de los servicios que presta el Consejo Directivo, es aparte de los estudios de fiscalización que se planifican es brindar servicios de asesoría y de advertencia al Consejo Directivo de acuerdo a lo que establece la Ley y tomando en cuenta que la Auditoría es la que asesora en primer lugar al Órgano Director.

También la Ley General de Control Interno, es clara al establecer las responsabilidades del jerarca con respecto al Sistema de Control Interno, tomando en cuenta que las tecnologías de información es parte fundamental del Sistema de Control Interno Institucional. Por otra parte, el artículo 12 de la Ley General de Control Interno establece lo siguiente: “Deberes del Jerarca y de los Subordinados en el Sistema de Control Interno: En materia de Control Interno el Jerarca y los Titulares Subordinados les corresponde cumplir entre otros los siguientes deberes: a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del Ente o del Órgano a su cargo. b) Tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia, desviación o irregularidades. c) Analizar e implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. d) Asegurarse de que los sistemas de Control Interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley. e) Presentar un informe de fin de gestión o informe de rendición de cuentas.

Al respecto señala que la reseña es establecer de que el principal responsable del fortalecimiento, mantenimiento y la perfección del Control Interno es el Jerarca, de tal manera lo que hace la Auditoría Interna es asesorarlo en este caso específico al Plan de Implementación que se presentó y que fue aprobado por el Consejo Directivo para efectos de que la Institución cumpla con el Manual de Normas Técnicas de Tecnologías de Información.

Señala asimismo, que la Auditoría envió copia de este oficio a las instancias involucradas pero no está obligada a coordinar con las instancias técnicas antes de remitir la correspondiente asesoría a este Consejo Directivo, quien tiene la obligación de conocer en estos momentos de conocer el oficio de la Auditoría y tomar las medidas que corresponden.

Agrega que se deben de ver dos puntos de vista y tener claro en el sentido que una es la nota de Asesoría al Consejo Directivo por la cual puede disponer las acciones que a bien estime pertinentes. La otra es el proyecto de acuerdo que se entrega en la sesión, para lo cual se debe de valorar el documento, en el cual no ha participado la Auditoría lo cual es una responsabilidad administrativa. Entiende que de alguna manera el documento es una ayuda que de alguna manera la Administración presenta para mejor resolver por parte del Consejo, no obstante tienen todas las facultades de modificarlo o decidir con respecto a el.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

La Licda. Margarita Fernández antes de escuchar al Lic. Edgardo Herrera quisiera que le explique en qué momento se presentan informes al Consejo Directivo y en qué momento no se traen, debido a que comparte un poco con el Lic. Jorge Vargas del momento en que la Administración se involucra en informes de seguimiento para efectos de consulta, por ejemplo, en este informe dice que no se ha creado una comisión de trabajo, al respecto señala que si hubo alguna consulta desconoce en lo personal si existe esa comisión, si fuera del conocimiento del Lic. Fernando Sánchez que lo aclare y no venir a la sesión a conocer que no ha sido constituida

La Licda. Margarita Fernández informa que recientemente recibió un informe del seguimiento del contrato de la soda, pero este no se presentó ante este Consejo Directivo, por lo que le gustaría saber cuáles informes deben ser conocidos por este Órgano Colegiado y cuales no.

El señor Auditor General informa que la respuesta se encuentra en el estudio que establece la Ley General de Control Interno y el Reglamento de Auditoría. En primera instancia la Auditoría tiene la asesoría y señalamiento de la conducción de la Institución al jerarca, al igual que tiene la responsabilidad los titulares subordinados. Es a discreción de la Auditoría en asuntos operativos que no sean de competencia del Consejo Directivo, por ejemplo comparar que un titular subordinado implemente una medida de administración a garantizar el cumplimiento de un manual que ordena que esa responsabilidad de la Institución cumplirlo como tal y que el único autorizado para guiar en la política la implementación de este manual requiere recursos, de esa manera debe tener el respaldo del Consejo Directivo que le compete. De tal manera que la Auditoría reporta a quién considera que tiene las potestades legales de implementar las diferentes acciones. En resumen es a discreción de la Auditoría a quién dirige las diferentes acciones a tomar, considerando estos criterios.

La segunda pregunta por parte de la Licda. Margarita Fernández, que si por parte de los que realizaron el trabajo, consultaron a la administración si esa comisión que se indica fue constituida, es decir, si se hacen las consultas antes de incluirlas en el informe.

Al señor Auditor General le preocupan las preguntas de la Gerencia General, indica que la Auditoría ha utilizado los procedimientos que considere pertinentes para hacer cualquier tipo de investigación o indagación sobre asuntos de esta materia o de cualquier otra que sea de competencia de la Auditoría.

Cree que no es importante señalar los procedimientos por cuales la Auditoría siguió o no, sino se están cuestionando directamente esos procedimientos, lo importante y relevante es que el Manual de Normas Técnicas establece que se tiene que nombrar una Comisión formal y este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

Consejo Directivo cuando ordenó a la Administración presentar el Plan de Implementación y estableció que se nombrara la Comisión, señala el manual que tiene que ser formalmente. De tal manera se debe preguntar con cuál oficio o resolución la administración nombró esa comisión.

Seguidamente el Lic. Fernando Sánchez procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: Por Tanto, se acuerda: 1- Acoger el oficio A.I. 284-06-2008 del 9 de junio de 2008, la Auditoría Interna remite a este Consejo Directivo, las ***“OBSERVACIONES AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL IMAS”***. 2- Ordenar a la Gerencia General que proceda a: 2.1. Constituir de manera formal el equipo de trabajo y la designación del responsable requerido para gestionar el proceso de implementación y ejecución del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el Instituto Mixto de Ayuda Social, en un plazo de 15 días hábiles. 3 Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero a: 3.1. Definir los responsables, los costos estimados, los recursos técnicos y la infraestructura requerida para la Implementación efectiva y controlada del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, en un plazo de 15 días hábiles. 3.2. Reconsiderar la inclusión en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, las normas “Gestión de Calidad”, “Independencia y Recurso Humano de la Función TI”, “Administración de los datos”, “Atención de requerimientos de los Usuarios de TI”, “Manejo de incidentes”, “Administración de Servicios Prestados por Terceros” y “Seguimiento y evaluación del Control Interno en TI” , en un plazo de 30 días hábiles. 3.3. Valorar las prioridades dadas en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, considerando la naturaleza, ejecución presupuestaria, la proximidad de la realización de las gestiones necesarias para ejecutar el presupuesto ordinario del año 2009, importancia relativa y cuantía de los recursos e inversión de Tecnologías de Información, con la finalidad de establecer las prioridades de implementación de las norma de forma definitiva según lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, en un plazo de 30 días hábiles. 3.4. Presentar informes de avance del Plan Estratégico de Tecnologías de Información ante el Consejo Directivo como parte de los informes trimestrales.

Con respecto al inciso 3.3. del por tanto del acuerdo, el Lic. Fernando Sánchez presenta una observación, porque no solamente es en el plan 2008 ya que la Contraloría General de la República establece 2009, es un plazo de dos años, por lo que se debe leer “presupuesto ordinario 2008 y 2009”. De tal manera que nuevamente procede a leer el punto 3.3 para que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

diga correctamente: 3.3. Valorar las prioridades dadas en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, considerando la naturaleza, ejecución presupuestaria, la proximidad de la realización de las gestiones necesarias para ejecutar el presupuesto ordinario del año 2008 y 2009, importancia relativa y cuantía de los recursos e inversión de Tecnologías de Información, con la finalidad de establecer las prioridades de implementación de las norma de forma definitiva según lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, en un plazo de 30 días hábiles.

Una vez leída la anterior propuesta, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 228-08***

***CONSIDERANDO***

1. Que con motivo de los requerimientos de la Contraloría General de la República para que la Institución cuente con un Plan de Implementación según lo dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, este Órgano Colegiado dispuso emitir el acuerdo CD 323-07 de Acta 072-07 de 17 de setiembre de 2007.
2. Que la Gerencia General, Subgerencia Administrativa Financiera y el Área Desarrollo y Asesoría Informática se han avocado a brindar con eficiencia y eficacia acciones que tienden al cumplimiento de lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, con la debida observancia del Ordenamiento Jurídico.
3. Que mediante oficio GG-2495-12-2007 de 19 de diciembre de 2007 se presenta ante este órgano colegiado, una propuesta de Atención de las Normas Emitidas para la creación del Plan de Implementación dispuesto en las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información de la Contraloría General de la República, en la cual se concentran las observaciones y aportes originadas por parte de una Comisión Integrada a ese efecto con funcionarios que reúnen conocimientos en la materia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

4. Que mediante Acuerdo CD 002-08 tomado en sesión 001-08 de fecha 10 de enero del presente año aprobó el documento denominado “ATENCIÓN DE LAS NORMAS EMITIDAS RESPECTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DISPUESTO EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, para su cumplimiento por parte del Instituto Mixto De Ayuda Social, presentado a conocimiento de este órgano colegiado mediante oficio GG-2495-12-2007 de 19 de diciembre de 2007.

5. Que mediante oficio A.I. 284-06-2008 del 9 de junio de 2008, la Auditoría Interna remite a este Consejo Directivo, las “OBSERVACIONES AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL IMAS”.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Acoger el oficio A.I. 284-06-2008 del 9 de junio de 2008, mediante el cual la Auditoría Interna remite a este Consejo Directivo, las “***OBSERVACIONES AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE CONTROL DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL IMAS***”.

2. Ordenar a la Gerencia General que proceda a:

2.1. Constituir de manera formal el equipo de trabajo y la designación del responsable requerido para gestionar el proceso de implementación y ejecución del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el Instituto Mixto de Ayuda Social, en un plazo de 15 días hábiles.

3. Ordenar al Subgerente Administrativo Financiero a:

3.1 Definir los responsables, los costos estimados, los recursos técnicos y la infraestructura requerida para la Implementación efectiva y controlada del Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, en un plazo de 15 días hábiles.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

3.2 Reconsiderar la inclusión en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, las normas “Gestión de Calidad”, “Independencia y Recurso Humano de la Función TI”, “Administración de los datos”, “Atención de requerimientos de los Usuarios de TI”, “Manejo de incidentes”, “Administración de Servicios Prestados por Terceros” y “Seguimiento y evaluación del Control Interno en TI” , en un plazo de 30 días hábiles.

3.3 Valorar las prioridades dadas en el Plan de Implementación del Manual de Normas Técnicas para la Gestión de Control de las Tecnologías de Información en el IMAS, considerando la naturaleza, ejecución presupuestaria, la proximidad de la realización de las gestiones necesarias para ejecutar el presupuesto ordinario del año 2008 y 2009, importancia relativa y cuantía de los recursos e inversión de Tecnologías de Información, con la finalidad de establecer las prioridades de implementación de la norma de forma definitiva según lo requerido por parte de la Contraloría General de la República, en un plazo de 30 días hábiles.

3.4 Presentar informes de avance del Plan Estratégico de Tecnologías de Información ante el Consejo Directivo como parte de los informes trimestrales.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo agradece la participación de los licenciados Fernando Sánchez y Waddy Solano y proceden a retirarse.

***ARTICULO SETIMO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO.047-08 Y 048-08:***

***ACTA No.047-08:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.047-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE  
JUNIO DE 2008.  
ACTA N° 050-08.**

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 229-08:***

Aprobar el Acta No.047-08 de fecha 23 de junio del 2008.

***ACTA No.048-08:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acta No.048-08.

Los señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz y el Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 230-08:***

Aprobar el Acta No.048-08 de fecha 23 de junio del 2008.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 1:46 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**